

## FRANCISCO DE NAVARRA, ARZOBISPO DE VALENCIA AMIGO FIEL DE CARRANZA

La amable figura de Don Francisco de Navarra ha sido ampliamente estudiada por el benemérito sacerdote D. Mariano Arigita en un libro que rebasa las 700 páginas, de las que buena parte recogen documentos inéditos (1). En su capítulo VII dedica un epígrafe de siete páginas a la amistad que medió entre él y su paisano Bartolomé de Carranza, donde acumula datos precisos y atinadas conjeturas. Muy cerca anduvo el erudito investigador de la pista que le podría haber proporcionado nuevas y definitivas noticias sobre el asunto, ya que adivinó que el Arzobispo Valentino hubo de intervenir en el proceso inquisitorial del dominico; pero en realidad parece inclinarse por la negativa, al suponer que Francisco de Navarra murió cuando se recibían las deposiciones de los testigos citados por Carranza, entre los que se encontraba.

“No consta en el proceso —dice ARIGITA— documento alguno del señor Arzobispo, que indique su modo de pensar en la causa de Carranza, bien sea porque él no lo dio, o porque los émulos de éste procuraron que no apareciese por lo mucho que podía influir

---

(1) ARIGITA Y LASA, MARIANO, *El Ilmo. y Rmo. Señor Don Francisco de Navarra, de la Orden de San Agustín. Estudio Histórico-crítico*, Pamplona, 1899. Posteriormente ha estudiado con nueva documentación sus actividades en Trento D. JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, en su obra *Los navarros en el Concilio de Trento y la Reforma Tridentina en la diócesis de Pamplona*, Pamplona, 1947, cap. III, pp. 29-51. En la nota 1, se citan recientes trabajos sobre puntos particulares de esta figura. Son muy valiosas las notas del P. CONSTANCIO GUTIÉRREZ, S. J., en su obra *Españoles en Trento*, Valladolid, 1951, pp. 416-25. Cfr. J. TEBIXIDOR, *Episcopologio Valentino* (Mscr. de la Catedral de Valencia).

en la justificación del reo, si, como creo, era favorable al desventurado dominico" (2).

La verdad documentada confirma la sospecha de Arigita en lo que se refiere al juicio positivo de Francisco de Navarra sobre Carranza; pero no permite mantener la suposición de que la mala voluntad de los enemigos de Carranza hubiese hecho desaparecer la testificación del prelado amigo o la de que no hubiera tenido oportunidad para declarar en su proceso. El 16 de noviembre de 1562 sorprendía en Villar de Benaduf al arzobispo valentino, el doctor Alonso de Sotomayor, inquisidor del Reino de Valencia, quien con comisión del nuevo juez de la causa D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, arzobispo de Santiago, tras el juramento de protocolo, recibía declaración de D. Francisco de Navarra. El notario Miguel Bellot recogía en 12 folios la amplia declaración del arzobispo sobre todas y cada una de las preguntas en las que le había dado por testigo Carranza, uniéndose en su escrito las respuestas dadas al triple interrogatorio de Abonos, Indirectas y tachas. Se encuentra el documento original en el tomo del proceso que se halla en la Biblioteca Vaticana, bajo la sigla *Vat. Lat., 13138* (3).

Son muchos los datos interesantes que afloran en estos folios; ellos permitirían rehacer con aportaciones nuevas la biografía de D. Francisco de Navarra. Mas como los límites de este trabajo no lo toleran, me ceñiré a recogerlos en el orden en que van expuestos en la declaración, procurando comentarlos y aducirlos textualmente.

\* \* \*

La base del proceso de Abonos constituye la autoapología del mismo Carranza, quien en cien puntos diversos va reuniendo las efemérides principales de su vida que abonaban su persona. Aun-

(2) *O. c.*, p. 323. Sabe, sin embargo, que Carranza lo citó como testigo de Abonos.

(3) El texto original se encuentra en el citado manuscrito *Vat. Lat., 13138* ff. 113r-128r. Puede verse también en la copia del Proceso, que guarda la Real Academia de la Historia, t. XI, ff. 81r-93r. Antes de la declaración se encuentran la carta y comisión del juez de la causa, Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, a los inquisidores de Valencia, con los puntos del interrogatorio, con fecha de 26 de octubre de 1562. Citamos por el original.

que el dominico pedía la testificación de Navarra en 26 capítulos, el inquisidor le interrogó acerca de toda la serie completa, por lo que la riqueza de datos es más abundante. Examinemos su contenido.

Francisco de Navarra había nacido en 1498 en Tafalla, a pocos años y menos leguas de la fecha y lugar del nacimiento de Carranza (4). A pesar de ello tiene razón Arigita cuando se inclina a pensar que no se conocieron en los años de la infancia. Navarra declara expresamente que conoció a Carranza cuando “era ya hombre y estaba ya en el collegio de sant Pablo de Valladolid” (5).

Sin embargo, conoció “muy bien” al padre de Carranza, no así a su madre y abuela. De fray Bartolomé y su padre dirá que “fueron tenidos por hombres limpios sin raza de judíos ni moros ni hereges”, y su madre y abuela “por buenos y fieles christianos”. También conoció muy bien al tío de Carranza, Sancho de Carranza, inquisidor de Calahorra y magistral de Sevilla, “persona —según él— de gran qualidad y doctrina en estos Reynos, y sabe que fue a Roma, porque estando este que declara estudiando en Tolosa de Francia, pasó por allí que yva a Roma” (6).

Poco conoce de la juventud de Carranza, si no es por referencias del mismo: sabe que se crió en Alcalá con su tío y que tomó el hábito dominico en el convento de Benalaque. Tampoco está muy informado de las actividades estudiantiles y profesoras del dominico, fuera de haberle visto leer Teología y presidir actos públicos —uno en el que disputó el doctor Sepúlveda—, sin que nunca oyese decir nada sospechoso contra la fe (7).

Sabe también que le consultaban diversas personas casos de conciencia y que les daba buen consejo. El Colegio de San Grego-

(4) Las conjeturas de ARIGITA acerca del año de nacimiento de Navarra, decidiéndose en favor del año 1498 sobre el de 1493, se ven confirmadas por el mismo Navarra, quien a 16 de noviembre de 1562, un año antes de su muerte, “dixo ser de edad de sesenta y quatro años, poco más o menos”, f. 116r.

(5) *Ibid.*, f. 116v.

(6) *Ibid.* En el legajo *Inquisición 446*, 2, f. 17v, del Archivo Histórico Nacional de Madrid hallamos una referencia de Carranza a la amistad de Sancho de Carranza con Francisco de Navarra: “dictus Archiepiscopus Valentinus erat insigniter amicus mei patruí”.

(7) *Ibid.*, f. 116v-117r. “Le vio leer Theología y presidir en algunos actos, y en lo que dél ha hohido y visto, así leyendo como en otras pláticas y conversaciones, nunca le oyó dezir cosa sospechosa contra nuestra sancta fe cathólica” (117r). “Vió una vez presidir al dicho Rmo. de Toledo en hun acto donde se acuerda que disputó el doctor Sepúlveda, y no vió ni entendió que por persona alguna se dixesse cosa sospechosa ni mal sonante” (*Ibid.*).

rio, en el que visitaba frecuentemente a Carranza, brilló por su fervor y estudio durante la regencia de éste (8).

Ambos se encontraron también en los trabajos inquisitoriales. La Inquisición de Valladolid contaba a Carranza entre sus consultores (9). Hacia el año 1544 ó 1545 fue llamado Carranza por el Consejo de la General Inquisición para calificar escritos de procesos y trajo consigo a fray Mancio de Corpus Christi, y en ello se le vio votar como "persona cathólica y zelosa del Santo Oficio y de las cosas de la sancta fe cathólica" (10). También intervenía en la calificación de libros. El Consejo le encargó la revisión y censura de una obra de Pelicano, enviada por el Cardenal de Burgos; Navarra, como amigo de Carranza, hizo de intermediario en esta comisión: "Los señores del dicho Sancto Consejo encargaron a este que declara que, pues *era amigo* del padre maestro fray Bartholomé de Miranda le hablase para que viesse y examinasse el dicho libro y así lo hizo, y notó en él ciertos lugares sospechosos y entre ellos parece a este declarante que era un lugar donde el dicho Honrado Pelicano negava el purgatorio. Y se acuerda que el dicho padre fray Bartholomé dixo a este que declara que si el dicho Honrado Pelicano no hoviera mesclado algunas de sus heregías en aquel libro, que sin ellas fuera buen libro y provechoso" (11).

Como fruto de esta amistad creciente, Navarra pudo conocer un detalle íntimo de Carranza desconocido por todos: su "voluntad e pensamiento de passar a las Indias para aprovechar aquella pobre gente" (12).

(8) *Ibid.*, f. 117r. "Muchas personas consultavan con el dicho Rmo. de Toledo casos de conciencia y se tenía entendido que les dava buen consejo." "En el tiempo que el dicho Rmo. de Toledo era Regente en el collegio de sant Gregorio, vió este declarante que estava bien recogido el collegio y continuavan bien su estudio, y esto sabe porque lo vió muchas vezes, ya que yva a visitar a dicho Rmo. de Toledo."

(9) *Ibid.* "Entendió que los Inquisidores de aquella Inquisición de Valladolid le llamaban para los negocios que se offrescian."

(10) *Ibid.*

(11) *Ibid.*, f. 117v-118r. Carranza recuerda en el Interrogatorio de Indirectas que "le dieron para cierto officio un volumen del Ecolampadio sobre Esayas, estando presente el Rmo. de Valencia, Don Francisco de Navarra y otros officiales". *Ibid.*, 229 v. A esta cuestión, responde el prelado valentino de nuevo, diciendo que le parece que el libro fue de Conrado Pelicano, como tiene dicho y declarado, y no de Ecolampadio". *Ibid.*, 124r. Sin embargo hay otros datos que confirman el aserto de Carranza. Cfr. *Proceso*, II, 1119 y ss; IV, 149ss.

(12) *Ibid.*, f. 117v. Cfr. mi artículo *Bartolomé de Las Casas y Bartolomé Carranza*, en "Scriptorium Victoriense", VI (1959) p. 7 y ss.

El período de la primera convocatoria tridentina volvió a reunir a estos dos hombres celosos del bien de la Iglesia. Carranza asistió en calidad de teólogo imperial juntamente con Domingo de Soto y el Dr. Velasco. Navarra, entonces obispo de Badajoz, lo “vio, tractó y conversó”. Le vio actuar en congregaciones generales y particulares, y en los salones de los Embajadores cesáreos. Asistió a un celebrado sermón de Carranza en Trento, más tarde impreso, y a numerosas predicaciones en la iglesia dominicana de San Lorenzo (13). Conoció y poseía su *Summa Conciliorum* y el notable tratado o controversia *De necessaria residentia episcoporum*, que precisamente se lo había dedicado a él (14).

La impresión sobre su persona en aquel tiempo no da lugar a sospechas: “siempre le vio dar su voto y parecer cathólicamente, y que si otra cosa fuera, no pudiera dexar de verse y entenderse por las personas que estaban presentes”; sus Controversias “son tenidas por cathólicas y buenas”; “dio su voto y parecer contra los hereges cathólicamente en dicho Concilio”; “fue tenido en aquel tiempo por muy cathólico y zeloso de la fe” (15).

La inesperada suspensión del Concilio separó a los dos amigos: Navarra se quedó en Trento; fray Bartolomé volvió a España, pero el sencillo fraile se vio delicadamente tratado por el amigo obispo, ya que le cedió un criado y familiar suyo, el licenciado Zúñiga “para regalalle en el camino” (16).

Del período siguiente, lleno de acontecimientos en la vida de Carranza, Navarra tiene vaga noticia por el mismo dominico: co-

(13) *Ibid.*, f. 118r-v. El sermón concreto a que se alude, sobre el tema “*Domine, si in tempore hoc restitues regnum Israel*” (Act. 1, 6), se encuentra publicado en la obra *Hispanorum Orationes in Concilio Tridentino*, Madrid, 1768, I, 183-199.

(14) *Ibid.*, f. 119r. “Dixo saber este que declara, porque el dicho Tractado está drigido a este que declara, que no sabe si el dicho fray Ambrosio [Catarino] le tuvo enemistad por esta causa, mas de que sabe que scrivió dicho fray Ambrosio contra este Tractado de residentia”. Sobre las ediciones del mismo a partir de la primera, en Venecia, 1547, cfr. GOÑI GAZTAMBIDE, o. c., p. 59. El texto se encuentra también en *Hispanorum Orationes*, II, 565-661 y en LE PLAT, *Monumentorum ad historiam Concilii Tridentini illustrandam spectantium amplissima collectio*, Lovaina, 1783-5, III, 522-84.

(15) *Ibid.*, f. 118v-119r.

(16) *Ibid.*, f. 119r. Navarra dice que “se quedó en Trento”, con lo que confirma la sospecha de ARIGITA, o. c., p. 259 y ss., y GOÑI, o. c., p. 56. Más tarde insiste Navarra sobre lo mismo: “Quando los Legados se fueron a Bolonia, este que declara es uno de los perlados que se quedaron en Trento y sabe que se tractó de ver si se proseguiría el Concilio y al fin pareció que no convenía por los inconvenientes grandes que dello succederian”. *Ibid.*, f. 125r.

noce el celo desplegado en Palencia, su promoción al provincialato y su recusación del obispado de Canarias ofrecido por Carlos V (17).

Nuevamente volvieron a encontrarse en la segunda convocatoria del Concilio de Trento: Carranza “se fue a apear en casa de este que declara”. El dominico intervino, entre otras cuestiones, en la materia *de Sacrificio Missae*, donde dio su voto en Congregación pública, del que —según Navarra— quedaron “muy satisfechos de su buen celo” tanto los Legados como los Padres. La vuelta del Concilio la efectuaron juntos, viniendo en un navío hasta Tarragona; Carranza prosiguió directamente su camino, y Navarra se dirigió a Barcelona a proveerse de cabalgaduras y pertrechos para su viaje a Badajoz (18).

Casi nada conoce Navarra, fuera de la noticia escueta, del fecundo período inglés de Carranza; lo mismo se diga de sus actividades en la Silla de Toledo. Navarra sabe de oídas que su amigo ha corregido los abusos de Toledo, ha sido pródigo en limosnas, ha visitado las cárceles y el arzobispado, ha sido cuidadoso en la provisión de beneficios, ha reformado su casa y familia. Del capítulo 41 al 93 del interrogatorio, su respuesta es casi uniforme: “Dixo no saber nada” (19).

Ya por estas fechas se cargaba el ambiente en torno a Carranza y se hablaba de su prisión. Navarra, que dice no conocer el Catecismo, llegó a percibir estos rumores e intervino generosamente en favor del amigo:

“Es verdad que dende a poco que el señor arçobispo de Toledo vino de Flandes a España la postrera vez, como este que declara oyó dezir que algunas personas notavan el dicho libro del Catechismo, diziendo que avia en él algunas proposiciones sospechosas contra nuestra sancta fe cathólica, le scribió lo que avia hohido dezir, y que le parecía que para que todo el mundo quedasse saneado del sancto zelo de su Rm. S.<sup>a</sup> a nuestra sancta fe cathólica, devía de embiar el dicho Catechismo al Consejo de la Sancta General Inquisición, para que aquellos señores lo mandassen ver, y si se hallava cosa en él sospechosa, que desde allí se sometía su persona y el dicho libro, para que Sus Señorías orde-

(17) *Ibid.*, f. 119v.

(18) *Ibid.*, f. 119v-120r. Goñi, o. c., p. 50.

(19) *Ibid.*, f. 120v-122r.

nassen lo que les pareciese que más convenía. Y lo mesmo scribió este que declara a fray Diego Ximénez, que tenía entonces cargo del gobierno de toda su casa” (20).

Tanto Carranza como fray Diego Jiménez respondieron a Francisco de Navarra; no conozco las respuestas originales, mas a través de la declaración de éste podemos barruntar su contenido: “Y el Rmo. de Toledo respondió a este que declara que yo era buen testigo del respecto y gran zelo que el Rmo. de Toledo tuvo siempre al Sancto Officio y particularmente al Consejo de la Sancta General Inquisición, pues le havia visto entrar en él diversas vezes a ver y votar processos que se determinavan en el dicho Consejo. Y el dicho fray Diego Ximénez respondió a este que declara que si el Rmo. de Toledo enviava su libro y se sometía al Consejo de la Sancta General Inquisición, que después no los podría recusar. Lo qual pareció muy mal a este que declara” (21). Ignoraba Navarra los pasos dados por Carranza ante el Inquisidor Valdés, ante el Consejo de la Inquisición y ante algún inquisidor particular como el licenciado Guijelmo, manifestando siempre la mayor sumisión y buena voluntad, pero tratando de salvar su prestigio como Primado de España (22).

Precisamente en los capítulos últimos del interrogatorio, Navarra, al enjuiciar el modo de ser de Carranza, reconoce en él aspectos muy en consonancia con esta postura sumisa y obediente; dice de él que “le ha visto ser humilde y pobre, sujeto a todo buen parecer”, “honesto y apartado de toda deshonestidad y enemigo de las personas deshonestas y hombre muy templado en comer y beber”, “siempre en el tiempo que le ha tractado, le ha tenido por bueno y cathólico christiano”. Y al capítulo en que Carranza se presenta como celoso de la religión, amigo de los buenos y enemigo de toda maldad, y con fama de “gran vida, letras y exemplo”, responde Navarra asegurando que por el tiempo que lo ha conocido y

(20) *Ibid.*, f. 119v-120r. Navarra afirma no conocer ni haber leído el catecismo (f. 119v, y 124v), pero recibió de fray Diego Jiménez copia de los Votos de los teólogos y concretamente recuerda el de Pedro de Soto (f. 125r-v).

(21) *Ibid.*, f. 120r.

(22) Pueden verse las cartas a Valdés y al Consejo y los oficios de fray Antonio de Santo Domingo ante la Inquisición, en el *Proceso*, I, 313r-321r, y VIII, 253r y ss. La carta al lic. Guijelmo, en MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los Heterodoxos Españoles* (Ed. Nacional), VII, p. 641-3.

tratado "le tiene por tal qual en el capítulo se dize, por haverlo visto y conocido así en él" (23).

En suma, Navarra defiende a Carranza. Pudo conocerlo muy de cerca en dos momentos importantes de su vida, en los que había de traslucirse su verdadero espíritu y sus ideas teológicas: en Valladolid, cuando era profesor y regente de San Gregorio, y hombre de confianza del Santo Oficio; y en Trento, cuando puso a contribución su limpia y sólida Teología y su afán reformador de la Iglesia. El fiscal tratará de desvirtuar la fuerza de su testimonio, diciendo que era amigo del inculpado; como si la amistad serena no fuese la suprema garantía de acierto en el juicio profundo sobre la intimidad de una persona. Y el juicio de Navarra sobre Carranza es de signo totalmente positivo: humilde y pobre, sujeto a todo buen parecer, honesto y templado, bueno y católico cristiano.

\* \* \*

El interrogatorio de indirectas contiene cuarenta y siete preguntas, de las que en diez y nueve era presentado Navarra por testigo. En ellas se apuntan diversas cuestiones doctrinales, en las que podía ser acusado el reo, y se aducen en contra hechos de su vida o textos de sus escritos. Navarra hubo de responder a todo el interrogatorio; mas en la mayoría de los puntos alega ignorancia, o se refiere a respuestas del interrogatorio anterior o se remite a los libros impresos citados en la pregunta (24).

Si se podía dudar del matiz luterano de las frases de Carranza acerca de la fe y de las obras o de la insistencia con que hablaba de asimilar la Pasión de Cristo, Navarra dirá que "le ha visto hazer obras de buen christiano" y que "siempre en sus sermones y pláticas le ha visto, ha hoído siempre aconsejar que es necesario hazer obras de penitencia de nuestra parte para que la Passión de Nuestro Redemptor sea provechosa para nuestra salvación, y que si otra cosa dixera en contrario, no pudiera dexar de ser notado" (25). Así mismo le vio siempre devoto de los santos (26).

---

(23) *Ibid.*, f. 122r.

(24) *Ibid.*, f. 122v-126r.

(25) *Ibid.*, f. 123v.

(26) *Ibid.*, f. 124 r.



De su adhesión al Papa dirá que en Trento “le vio siempre ensalçar la auctoridad y potestad del Summo Pontifice y de su Sede Apostólica, así en sus sermones como en pláticas y en las dichas Controversias y en la Summa de los Concilios” (27). También ha sido clara su postura frente a la herejía: “En todo lo que este testigo ha tractado, conversado y hoído sus sermones y pláticas del Rmo. de Toledo, le ha visto enseñar la doctrina cathólica como fiel y verdadero christiano, reprehendiendo los hereges y reffutando sus perversos dogmas y errores” (28).

Por último confiesa que “ha visto al dicho Rmo. de Toledo tener imágenes en su celda en Valladolid y también en Trento” (29), y que “las vezes que le ha hohido sermones al dicho Rmo. de Toledo, le ha visto invocar a Nuestra Señora la Virgen María, como suelen hazer los otros predicadores cathólicos” (30). Con ello reffutaba otras dos acusaciones que aparecerían en el proceso de Carranza.

\* \* \*

El interrogatorio de Tachas era sumamente delicado, porque en él, defender a Carranza, significaba descubrirse ante otros muchos a quienes había en algún modo que atacar. El confesor real Fresneda, los teólogos Medina y Cano, el Cardenal de Burgos y D. Pedro de Castro, obispo de Cuenca, etc., eran las figuras que se ponían a tiro. Sea por discreción, sea por real desconocimiento, Navarra se escurre en las respuestas, repitiendo que “no sabe nada”, aunque a veces indica que conoce a las personas (31).

Solamente hay dos datos que es preciso recordarlos. Respecto a las relaciones de Carranza con Cano, dice que “conoce al dicho fray Cano y vio en Trento que eran amigos, ahunque entendió que intrínsecamente había entre ellos algunas diferencias” (32). Más insignificante es la noticia que se refiere al Cardenal de Burgos, Mendoza, a quien conocía Navarra: “oyó dezir que tuvieron cierta diferencia con el Rmo. de Toledo sobre la cruz que se hacía llevar

(27) *Ibid.*, f. 124v.

(28) *Ibid.*

(29) *Ibid.*, f. 125v.

(30) *Ibid.*, f. 126r. También dice que en la *Summa Conciliorum*, Carranza atribuye el Apocalipsis a S. Juan evangelista. *Ibid.*, f. 124v.

(31) *Ibid.*, f. 126r-127v.

(32) *Ibid.*, f. 126v.

delante en el obispado de Burgos" (33). Fue un pique protocolario, que recuerda con detalle Salazar de Mendoza (34).

Estos son los datos de mayor relieve que se pueden exhumar de la declaración de D. Francisco de Navarra. Antes de estampar su firma, dijo una última frase con que garantizaba su buena fe y espíritu de independencia: "Dixo que gane quien tenga justicia" (35).

\* \* \*

Antes de terminar este artículo conviene destacar un detalle tan solo apuntado en las páginas anteriores. La amistad engendrada entre Navarra y Carranza, avivada con las frecuentes visitas de aquél a éste en el colegio de San Gregorio, tuvo por base la identificación de sus espíritus en ideales de reforma de la Iglesia. Ambos vibraron al unísono en la magna asamblea tridentina, en la que veían la posibilidad de poner en marcha sus programas reformadores. En la preciosa dedicatoria que antepuso Carranza a su *Controversia de necessaria residentia episcoporum*, publicada en aquella ocasión, parece insinuar que escribió la obrita a petición de Navarra, defensor acérrimo también del sacratísimo deber de la residencia. "Rogas, pater optime —dice Carranza— et in Christo mihi carissime, quid de hujusmodi controversiis sentiam; scio te nihil dubitare, ut qui diu in lege Domini sis versatus... Faciam tamen quod jubes, vel ob hoc quod jubes".

Por lo demás en este prólogo de la obra, de acentos lastimeros y pesimistas sobre la situación de la Iglesia, Carranza saluda con gozo el ejemplo admirable de Navarra, aun a costa de herir su modestia —"onero sat scio pudorem tuum"— por el hecho de que abandonando los negocios de la Corte Cesárea, se haya entregado íntegramente a su misión espiritual de pastor de almas (36).

Tan compenetrados se encontraban en ideales de santidad y reforma, que cuando Felipe II quiso promover a Carranza al ar-

(33) *Ibid.*, f. 127v.

(34) SALAZAR DE MENDOZA, *Vida y sucesos prósperos y adversos de Don fray Bartolomé de Carranza*, Madrid, 1788, p. 43-44. Según él cuando Carranza, viniendo de Flandes, atravesaba Burgos, camino de Valladolid, el hermano del Cardenal, don Hernando de Mendoza, le conminó a bajar la cruz, "pues no la podía llevar inhiesta por ser obispado exento". Carranza respondió que la llevaba, no como Metropolitano, sino como Primado.

(35) *Ibid.*, f. 137v.

(36) *Dedicatoria*. Cfr. ARIGITA, o. c., p. 320-1. Las ideas de Navarra sobre el deber de la residencia, pueden verse en Goñi, o. c., p. 35 y 42 ss.

zobispado de Toledo, éste declinó el honor en un primer momento e indicó, entre otros, el nombre del amigo como candidato celoso para la sede toletana. El Marqués de Cortes, sobrino de D. Francisco de Navarra, que tuvo noticia de este suceso por confidencia del mismo Carranza, asegura que éste “nonbró a Su Magestad otras personas para arzobispos y entre ellas al Rmo. de Valencia, tío de este testigo, como el dicho Arçobispo de Toledo se lo dixo a este testigo” (37).

Voluntades humanas empujaron a Carranza a asumir la carga que él de grado declinara. Los amigos se encontraban ensalzados a pareja dignidad arzobispal y con abundante tarea ilusionada por delante. A Navarra cortaría su curso la muerte en plena madurez; a Carranza la dura prisión. Pero antes de su común desaparición de la vida activa, darían testimonio mutuo de su amistad. Carranza buscando el apoyo firme de Navarra, a quien citó como testigo. Y Navarra avisando a Carranza de los peligros que se cernían sobre su persona y más tarde defendiendo su limpia fama en el proceso. Muchos años más tarde, todavía aparecerá en los borradores romanos del proceso de Carranza el nombre de Francisco de Navarra en apoyo del infortunado amigo dominico (38).

Pero hay otro lazo mantenido por error hasta nuestros días que es preciso desanudar. Al hablar de las obras escritas por Navarra, Arigita y más tarde Goñi Gaztambide se apoyan en un testimonio de D. Jaime Villanueva para atribuirle la paternidad de cuatro pequeños escritos teológicos, que además los dan por perdidos. Decía Villanueva haber visto en la sacristía de la iglesia de Santo Domingo de Barcelona un volumen en 4.º “obra de D. Francisco de Navarra”, que contenía los siguientes tratados: *De spiritu et littera. De libertate christiana. De Regno Christi spirituali. De justificatione et poenitentia*. Arigita buscó el manuscrito de Navarra en los fondos de la Biblioteca Provincial de Barcelona, a la que fueron a parar los papeles del convento dominico en 1835; pero su pesquisa fue nula. “Ojalá tuvieran sus obras teológicas la fortuna de caer en tan buenas manos como este último libro”, dice en el último párrafo, refiriéndose al Catecismo (39).

(37) *Ibid.*, 159r. El dato lo recoge SALAZAR DE MENDOZA, o. c., p. 34 y lo confirma con nuevos datos ARIGITA, o. c., p. 322.

(38) *Mcsr. Vat. Lat.*, 12014, ff. 553r-v, 559r., y 570v.

(39) ARIGITA, o. c., p. 342-3; GOÑI GAZTAMBIDE, o. c., p. 31; C. GUTIÉRREZ, S. J., o. c., p. 425. J. VILLANUEVA, *Viaje Literario a las Iglesias de España*, Madrid, 1851, t. XVIII, p. 197.

He tenido la fortuna de dar con el texto de los cuatro breves tratados, que publicaré en breve. Pero su autor no es Navarra, sino Carranza, como lo confiesa repetidamente él mismo en el proceso, asegurando que son apuntes del tiempo del Concilio de Trento (40). Llegarían a manos de D. Francisco por aquellos días y acaso más tarde, al figurar entre sus papeles, se creyó que eran escritos por él. Al aclararse sin duda alguna este extremo, Navarra pierde la paternidad que se le venía atribuyendo. Pero esta pérdida se transforma en ganancia de su amigo y viene a ser como último gesto de la delicada amistad que unió y unirá por siempre a estos dos dignísimos prelados.

*Seminario de San Sebastián*

J. IGNACIO TELLECHEA IDÍGORAS

---

(40) Cfr. *Proceso*, II, f. 906 y 933 y ss.; IX, f. 433-4. *Mscr. Vat. Lat. Ott.*, f. 733r-734r. Archivo Histórico Nacional, Inquisición, 4446, pág. 2, f. 64 y 71ss.